

LEGE AD 2 DATOS DEL AERÓDROMO

LEGE AD 2.1 INDICADOR DE LUGAR Y NOMBRE DEL AERÓDROMO

LEGE - GIRONA

LEGE AD 2.2 DATOS GEOGRÁFICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL AERÓDROMO

1	ARP	415403N 0024538E. Ver AD 2-LEGE ADC.
2	Distancia y dirección desde la ciudad	12.5 km SW.
3	Elevación	143 m / 469 ft.
4	Ondulación geoide	49.54 m ± 0.05 m (1).
5	Temperatura de referencia	30°C.
6	Temperatura baja media	6°C.
7	Declinación magnética	2°E (2025).
8	Cambio anual	8.9'E.
9	Administración AD	Aena.
10	Dirección	Aeropuerto de Girona/Costa Brava, 17185 Vilobí d'Onyar (Girona).
11	TEL	+34-972 186 658
12	FAX	No.
13	AFTN	LEGE
14	E-mail	gro.ops.cecoa@aena.es
15	Tránsito autorizado	IFR/VFR. (2) (3)
16	Observaciones	(1) Para todos los puntos del AD. (2) Tráfico de Aviación General y de Negocios (IFR/VFR) está condicionado a la capacidad declarada. Solicitar slot PPR 3 HR a CECO A LEGE. • TEL: +34-972 186 659 / 658 • e-mail: gro.ops.cecoa@aena.es • AFTN: LEGEYFYX Ha de incluir el tipo de aeronave, la matrícula, el operador y agente de asistencia en tierra, aeródromo de origen y de destino, y fecha/hora de ETA y ETD. No se permitirán vuelos sin autorización (3) Se permiten vuelos VFR nocturnos (VFR-N).

LEGE AD 2.3 HORAS DE FUNCIONAMIENTO

1	Aeropuerto	H24.
2	Aduanas e Inmigración	HR AD.
3	Servicios médicos y sanidad	No.
4	AIS	H24. (1)

5	ARO	H24. (2)
6	Información MET	HR AD.
7	ATS	HR AD.
8	Abastecimiento de combustible	HR AD.
9	Asistencia en tierra	HR AD.
10	Seguridad	HR AD.
11	Deshielo	HR AD.
12	Observaciones	(1) Oficina AIO Centralizada – Oficina NOTAM Internacional. • TEL: +34-913 213 137/138 • E-mail: unof@enaire.es (2) Servicio prestado desde la Oficina de Operaciones del aeropuerto.

LEGE AD 2.4 SERVICIOS E INSTALACIONES PARA CARGA Y MANTENIMIENTO

1	Instalaciones para el manejo de carga	No.
2	Tipos de combustible	100LL, JET A-1.
3	Tipos de lubricante	AEROSHELL W100.
4	Capacidad de rebastecimiento	100LL: 1 cisterna 1300 L, 1.5 L/s. 1 cisterna 2500 L, 5.3 L/s. 1 cisterna 8000 L, 3 L/s. JET A-1: 1 cisterna 20000 L, 13 L/s. 1 cisterna 30000 L, 30 L/s. 2 cisternas 40000 L, 13 L/s. 1 cisterna 40000 L, 17 L/s. 1 cisterna 48000 L, 13 L/s.
5	Instalaciones para el deshielo	Servicio de deshielo en los puestos de estacionamiento, con unidades de agua caliente y glicol, para la eliminación de hielo de las ACFT. Servicio prestado por agentes handling
6	Espacio disponible en hangar	No.
7	Instalaciones para reparaciones	No.

8 Observaciones

Solicitud de suministro de combustible en los teléfonos:

- EXOLUM: TEL +34-972 186 682
- SLCA: TEL +34-972 474 720

Es obligatorio disponer de agente de asistencia en tierra para todas las operaciones, incluidas las no comerciales, excepto las aeronaves basadas en el aeropuerto. En las operaciones de llegada, los pasajeros y tripulantes deberán esperar la llegada de su agente de asistencia en tierra.

Agentes handling de aviación general:

CENTERVOL

- TEL: +34-972 474 655 ; +34-618 362 158
- FAX: +34-972 474 259
- E-mail: handling@centervol.es
- SITA: No.

EXECUJET

- TEL: +34-972 474 842 ; +34-672 128 860
- E-mail: fbo.lege@execujet.com

General Aviation Service, S.L.

- TEL: +34-932 983 893 ; +34-653 463 068
- FAX: +34-932 983 323
- E-mail: girona@generalaviation.es

- SITA: MADAPXH

SKYVALET

- TEL: +34-916 782 648 ; +34-649 031 527
- FAX: +34-913 936 899
- E-mail: occ@skyvalet.com
- SITA: MADDOG5 / MADHDGP

United Aviation Services, S.L.

- TEL: +34-933 700 654 ; +34-972 474 635
- E-mail: ops.gro@unitedaviation.es
- SITA: BCNSPXH

UNIVERSAL AVIATION

- TEL: +34-972 474 017 ; +34-638 007 748
- FAX: +34-972 474 016
- E-mail: universal.aviation@uvspain.com
- SITA: No

- Agentes handling de aviación comercial:

AVIAPARTNER SAS

- TEL: +34-671 070 450
- E-mail: gro.ops@aviapartner.aero
- SITA: GROAOXH
- SOUTH HANDLING
- TEL: +34-972 186 691 ; +34-629 239 129

- E-mail: grokq@south.eu
- SITA: GROKQIB

- Los agentes handling de aviación comercial pueden atender tanto a la aviación comercial como a la aviación general.

1	Hoteles	No.
2	Restaurante	Sí.
3	Transporte	Autobuses, taxis y coches de alquiler.
4	Instalaciones médicas	No.
5	Banco/Oficina Postal	Cajero automático / No.
6	Información turística	Sí.
7	Observaciones	Ninguna.

LEGE AD 2.6 SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1	Categoría de incendios	7.
2	Agentes extintores disponibles	Agua, Espumógeno nivel B (6%) y Producto Seco en Polvo de acuerdo con la categoría de incendios publicada.
3	Equipo de salvamento	De acuerdo con la categoría de incendios publicada.
4	Retirada de aeronaves inutilizadas	Soportes y remolques de arrastre de aeronaves hasta 2500 kg. Eslingas de arrastre hasta 15000 kg. Conjunto de cojines elevadores de 393 kg. Capacidad de retiro de aeronaves hasta B764. Tractores y barras de retroceso de compañías handling. Compromiso de servicio con empresas de la zona con capacidad de manipulación de cargas hasta 200 toneladas. Datos de contacto local para operación de traslado de aeronaves inutilizadas: Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA). • TEL: +34-972 186 659 / 658 • E-mail gro.ops.cecoa@aena.es
5	Observaciones	Tiempo de respuesta: THR 01: 2'; THR 19: 2'15"

LEGE AD 2.7 EVALUACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA SUPERFICIE DE LA PISTA, Y PLAN PARA LA NIEVE

1	Tipos de equipamiento de limpieza	Camión provisto de hojas quitanieves, esparcidor de fundentes y pluma de carga; dos camiones barredora equipados con hoja quitanieves.
2	Prioridades de limpieza	a) Pista en uso. b) TWY E3 y E4 de salida de pista, TWYT1 a T6 y GATE G4. c) Zonas de uso necesarias en plataforma.
3	Material usado para el tratamiento de la superficie del área de movimiento	UREA.
4	Pistas de invierno especialmente preparadas	No aplica.
5	Observaciones	Periodo de aplicación del plan para la nieve: 01-NOV al 01-APR. Evaluación y notificación del estado de la superficie de la pista de acuerdo a la metodología del Global Reporting Format (GRF) descrita en AD 1.2.2. Aeródromo en servicio durante todas las estaciones del año.

LEGE AD 2.8 DATOS SOBRE PLATAFORMAS, CALLES DE RODAJE Y EMPLAZAMIENTOS/POSICIONES DE VERIFICACIÓN DE EQUIPO

1	Plataforma	Superficie: Hormigón. Resistencia: PCN 61/R/A/W/T, excepto PRKG 14, 15, 15A y 16: PCN 97/R/A/W/T.
2	Calles de rodaje	Anchura: 23 m, excepto G1, G2: 31 m; G3, G4: 30.5 m. Superficie: Asfalto. Resistencia: E1, E4: PCN 69/F/A/W/T; E2: PCN 112/F/A/W/T; E3: PCN 97/F/A/W/T; G1: PCN 143/F/A/W/T; G2: PCN 144/F/A/W/T; G3: PCN 123/F/A/W/T; G4: PCN 91/F/A/W/T; TWY T1 a T6: PCN 103/F/A/W/T.
3	Posiciones de comprobación	Altímetro: Plataforma ELEV 127 m / 417 ft. VOR: No. INS: No.
4	Observaciones	Ninguna.

LEGE AD 2.9 SISTEMA DE GUÍA Y CONTROL DEL MOVIMIENTO EN LA SUPERFICIE Y SEÑALES

1	Sistema de guía de rodaje	Letreros, puntos de espera en pista (1), barras de parada, luces de protección de pista y puestos de estacionamiento.
2	Señalización de RWY	Designadores, umbral, umbral desplazado RWY 19, eje, faja lateral, zona de toma de contacto con clave de distancia, punto de visada y área anterior al umbral.
3	Señalización de TWY	Eje y faja lateral.
4	Observaciones	(1) Con iluminación LED.

LEGE AD 2.10 OBSTÁCULOS DE AERÓDROMO

1	Obstáculos que perforan las Superficies de Aproximación, Ascenso en el Despegue, Cónica, Horizontal interna y Transición establecidas en el Anexo 14 de OACI; y las áreas 2A y 3 establecidas en el Anexo 15 de la OACI:	Ver Ítem 10 y Conjunto de Datos.
2	Observaciones	Ver AD 2-LEGE AOC.

LEGE AD 2.11 INFORMACIÓN METEOROLÓGICA SUMINISTRADA

1	Oficina MET	Girona EMAe.
2	HR	H24.
3	METAR	Semihorario.
4	TAF	24HR.
5	TREND	Sí.
6	Información	En persona y telefónica
7	Documentación de vuelo/Idioma	Cartas y lenguaje claro / Español.

8	Cartas	Mapas significativos, previstos en altitud (viento y temperatura).
9	Equipo suplementario	Presentador de imágenes de nubes, rayos y de información radar.
10	Dependencia ATS atendida	TWR, APP.
11	Información adicional	Valencia OMAe (LEVA): H24 - TEL: +34-963 690 750 Girona EMAe: H24 - TEL: +34-972 186 645
12	Observaciones	Existe resumen climatológico de aeródromo. Se hacen avisos de aeródromo.

LEGE AD 2.12 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA PISTA

RWY	Dirección	DIM (m)	THR PSN	THR/TDZ ELEV	SWY (m)	CWY (m)	Strip (m)	OFZ	RESA (m)	RWY/SWY SFC PCN
01 (1)	015.78° GEO 014° MAG	2400 x 45	415341.69N 0024529.73E	THR: 123 m / 403 ft TDZ: No	No	60 x 150 (3)	2520 x 300	No	90 x 120(4)	RWY: ASPH PCN 150/F/AW/T SWY: No
19 (2)	195.78° GEO 194° MAG	2400 x 45	415451.56N 0024556.16E	THR: 142.9 m / 469 ft TDZ: 142.9 m / 469 ft	No	60 x 150(3)	2520 x 300	Sí	90 x 90(4)	RWY: ASPH PCN 150/F/AW/T SWY: No

Observaciones:

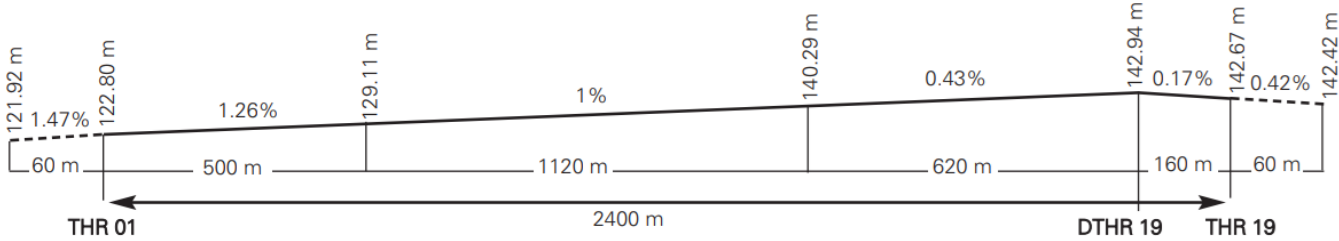
(1) Coordenadas extremo RWY 01: 415456.52N 0024558.03E.

(2) DTHR 19: 160 m.

(3) Asfalto.

(4) Terreno natural.

12.1 PERFIL:



LEGE AD 2.13 DISTANCIAS DECLARADAS

RWY	TORA (m)	TODA (m)	ASDA (m)	LDA (m)
01	2400	2460	2400	2400
19	2400	2460	2400	2240
01 INT E3	1711	1771	1711	—
19 INT E2	1688	1748	1688	—
19 INT E3 (1)	689	749	689	—

Observaciones: (1) Solo disponible para helicópteros.

LEGE AD 2.14 LUCES DE APROXIMACIÓN Y DE PISTA

1	Pista	01
2	Aproximación	Sencillo, 420 m. Luces de identificación de umbral (1). LIH.

3	PAPI (MEHT)	3° (24.56 m / 81 ft).
4	Umbral	Verdes con barras de ala (1).
5	Zona de toma de contacto	No.
6	Eje de pista	2400 m: 1500 m blancas + 600 m rojas y blancas + 300 m rojas. LIH. (1) Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	2400 m: 1800 m blancas + 600 m amarillas. LIH. (1) Distancia entre luces: 51 m.
8	Extremo de pista	Rojas. LIH (1)
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1) Con iluminación LED.

1	Pista	19
2	Aproximación	Precisión CAT II/III, 900 m. Luces de identificación de umbral (1). LIH.
3	PAPI (MEHT)	3° (18.30 m / 60 ft).
4	Umbral	Verdes con barras de ala (1).
5	Zona de toma de contacto	900 m blancas.
6	Eje de pista	2240 m: 1340 m blancas + 600 m rojas y blancas + 300 m rojas. LIH (1). Distancia entre luces: 15 m.
7	Borde de pista	2400 m: 150 m rojas + 1580 m blancas + 670 m amarillas. LIH. (1). Distancia entre luces: 51 m.
8	Extremo de pista	Rojas. LIH (1)
9	Zona de parada	No.
10	Observaciones	(1)Con iluminación LED.

LEGE AD 2.15 OTROS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN Y FUENTE SECUNDARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

1	ABN/IBN	No.
2	WDI	1 cerca THR 01; 1 cerca THR 19 y E1. LGTD.
3	Iluminación de TWY	Eje (1).
4	Iluminación de plataforma	Borde y postes proyectores.
5	Fuente secundaria de energía	Grupos electrógenos y sistemas de alimentación ininterrumpida que proporcionan, en caso de caída del suministro eléctrico, un tiempo de conmutación (luz) de máximo 0 segundos para los sistemas: eje de pista, umbrales, extremos de pista, zona de contacto, aproximaciones, eje de rodaje y barras de parada y un máximo de 15 segundos para el resto de los sistemas de iluminación. Suministro eléctrico no SAI, que proviene de compañía distribuidora, que en caso de caída de sistema fotovoltaico alimenta a la iluminación de mangas de viento en un tiempo de conmutación máximo de 15 segundos.

6	Observaciones	(1) Con iluminación LED.
---	---------------	--------------------------

LEGE AD 2.16 ÁREA DE ATERRIZAJE DE HELICÓPTEROS

1	Situación	Ondulación geoide: ver casilla 2. FATO: RWY 01/19. Coordenadas THR 01/THR 19 ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 01/19 (coordenadas ARP ver casilla 2). Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG H1, H2, H3 y H4.
2	Elevación	FATO: RWY 01/19. Elevación THR 01 y THR 19, ver casilla 12. Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 01/19. ELEV THR 19, ver casilla 12. Rodaje aéreo: TLOF coincide con PRKG H1, H2, H3 y H4.
3	Dimensiones, superficie, carga admisible, señalización	FATO: RWY 01/19 Rodaje en tierra: TLOF coincide con RWY 01/19. Coordenadas de ARP, ver casilla 2. Rodaje aéreo: TLOF coincide con los PRKG H1, H2, H3 y H4. Puestos de estacionamiento: Resistencia: Ver casilla 9 para H1, H2, H3 y H4. Faja circular de 30 cm de ancho y diámetros interiores de 6.51 m (H1), 5.87 m (H2), 6.47 m (H3) y 6.88 m (H4).
4	Orientación	014°/194°.
5	Distancias declaradas	Ver casilla 13.
6	Iluminación	No.
7	Observaciones	Rodaje aéreo: Dimensiones máximas de helicópteros: 16.5 m. Ver restricciones de los PRKG H1, H2, H3 y H4 en AD 2-LEGE PDC.

LEGE AD 2.17 ESPACIO AÉREO DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO AÉREO

1	Denominación	CTR GIRONA.
2	Límites laterales	Círculo de 12 NM de radio centrado en DVOR/DME GIR.
3	Límites verticales	SFC-FL 075.
4	Clase de espacio aéreo	D.
5	Unidad Responsable Idioma	GIRONA TWR. ES/EN.
6	Altitud de transición	1850 m / 6000 ft.
7	Horas de aplicabilidad	H24

1	Denominación	ATZ GIRONA.
2	Límites laterales	Círculo radio 8 km centrado en ARP (1).
3	Límites verticales	SFC-3000 ft HGT (2).
4	Clase de espacio aéreo	D.
5	Unidad responsable Idioma	GIRONA TWR. ES/EN.
6	Horas de aplicabilidad	H24

7	Observaciones	(1) O la visibilidad horizontal, lo que resulte inferior. (2) O hasta la elevación del techo de nubes, lo que resulte más bajo.
---	---------------	--

LEGE AD 2.18

INSTALACIONES DE COMUNICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO
AÉREO

1	Servicio	APP	TWR	VDF	ATIS	D-ATIS
2	Distintivo llamada	Girona APP	Girona TWR	Girona gonio	Girona Information	Girona Information
3	FREQ	120.905 C	118.505 C 121.500 MHz 121.705 C 243.000 MHz	118.500 MHz 120.900 MHz 121.500 MHz	128.755 C	NIL
4	HR	HR AD	HR AD HR AD HR AD HR AD	HR AD HR AD HR AD	HR AD	HR AD
5	Observaciones	APP/I	EMERG GMC EMERG			Suministro de información ATIS mediante enlace de datos.

LEGE AD 2.19

RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
DVOR (2°E)	GIR	114.100 MHz	H24	415552.5N 0024618.7E	-	U/S R-258 FM: 28 NM BLW FL080; 32 NM BLW FL100; 41 NM BLW FL120; 47 NM BLW FL140; 54 NM BLW FL160.
DME	GIR	CH 88X	H24	415553.0N 0024618.5E	150 m	U/S R-258 FM: 28 NM BLW FL080; 32 NM BLW FL100; 41 NM BLW FL120; 47 NM BLW FL140; 54 NM BLW FL160. R-254 COV: - FL080 31 NM; FL100 40 NM.
NDB (2°E)	GRN	412.000 kHz	H24	420129.9N 0024826.0E	-	COV 50 NM. NO AVBL en sector BTN 249°/254° FM 35 NM.
LOC 19 (2°E) ILS CAT III	IGN	109.900 MHz	H24	415332.3N 0024526.2E	-	194° MAG / 301 m FM THR 01. COV 17 NM / 15.8 NM DME a 2500 ft AMSL, NO AVBL FM 30° a la derecha del RCL.
GP 19	-	333.800 MHz	H24	415441.8N 0024547.5E	-	3°; RDH 16.5 m. A 345 m FM THR 19 y 110 m FM RCL a la derecha en el sentido de APCH.
ILS/DME 19	IGN	CH 36X	H24	415441.7N 0024547.9E	144 m	COV 17 NM a 2500 ft AVBL BTN 35° a la izquierda FM RCL a 17° a la derecha FM RCL. REF DTHR 19.

Instalación (VAR)	ID	FREQ	HR	Coordenadas	ELEV DME	Observaciones
NDB (2ºE)	G	330.000 kHz	H24	415535.0N 0024612.6E	-	COV 15 NM. NO AVBL BTN 059°/084° y 324°/344° FM 15 NM.

LEGE AD 2.20 REGLAMENTO LOCAL DEL AERÓDROMO

Aeródromo cerrado para aeronaves sin radio comunicación en ambos sentidos.

- Se autorizarán vuelos VFR/IFR de prácticas de aproximación y de tomas y despegues, restringidos de acuerdo con la situación del tráfico aéreo.
- Se prohíben los vuelos de práctica de helicópteros en el área de maniobras.
- No se autorizarán operaciones de arrastre de pancartas.

20.1 OPERACIONES ILS DE CATEGORÍA III

La RWY 19, sujeta a la disponibilidad de servicio de las ayudas a la aproximación y aterrizaje, es adecuada para realizar operaciones de CAT II/III por aquellos operadores aéreos cuyos mínimos de operación hayan sido aprobados por la autoridad civil aeronáutica.

20.2 PROCEDIMIENTOS DE RODAJE EN PLATAFORMA

20.2.1 PUESTA EN MARCHA

- A. Los pilotos solicitarán puesta en marcha en frecuencia GMC, especificando el puesto de estacionamiento que ocupan.
- B. El permiso se expedirá tan pronto se solicite, a menos que se prevean demoras superiores a 15 minutos, en cuyo caso el ATC indicará la hora en la que puede efectuarse la puesta en marcha. En ese momento se transmitirá la autorización ATC.
- C. Cuando una aeronave esté preparada para el retroceso y/o rodaje, antes de iniciar el mismo solicitará permiso en la frecuencia de rodadura.

20.3 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

20.3.1 GENERALIDADES

- Todos los movimientos en superficie de aeronaves, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en el área de maniobras están sujetos a autorización previa ATC.
- B. Todos los movimientos de aeronaves, aeronaves remolcadas, personas y vehículos en la plataforma estarán regulados por la Normativa de Seguridad en Plataforma.
- Evitar colisiones con otras aeronaves u obstáculos es responsabilidad de:
1. Los pilotos en el rodaje en plataforma.
 2. Las compañías de asistencia en tierra durante la maniobra de retroceso o salida del puesto de estacionamiento, y durante el remolque.
- D. No podrán circular vehículos ni aeronaves por los márgenes de la plataforma de estacionamiento de aeronaves.

20.4 PROCEDIMIENTOS GENERALES DE RODAJE

Las rutas de rodaje en función de la configuración de pista y el puesto de estacionamiento de salida/destino serán las siguientes, salvo que ATC indique una ruta diferente:

20.4.1 SALIDAS

PRKG de salida	RWY	Ruta por TWY
1-8, W1-W9, 12, 12A, 12C, 13	01	G4, T6, E4
1-8, W1-W9, 12, 12A, 12C, 13	19	G4, T5, T4, T3, T2, T1, E1
12B, 14, 15, 15A, 16, 17	01	G3, T5, T6, E4
12B, 14, 15, 15A, 16, 17	19	G3, T4, T3, T2, T1, E1

PRKG de salida	RWY	Ruta por TWY
V1-V4, S1-S8	01	G2, T4, T5, T6, E4
V1-V4, S1-S8	19	G2, T3, T2, T1, E1
18, F1, F2, V5-V9, H1-H4	01	G1, T3, T4, T5, T6, E4
18, F1, F2, V5-V9, H1-H4	19	G1, T2, T1, E1

20.4.2 LLEGADAS

PRKG de llegada	RWY	Ruta por TWY
1-8, W1-W9, 12A, 12B	01	E1, T1, T2, T3, T4, T5, G4
1-8, W1-W9, 12A, 12B	19	E4, T6, G4
12, 12A, 12B, 12C, 13, 14	01	E1, T1, T2, T3, T4, G3
12, 12A, 12B, 12C, 13, 14	19	E4, T6, T5, G3
15, 15A, 16, 17	01	E1, T1, T2, T3, G2
15, 15A, 16, 17	19	E4, T6, T5, T4, G2
18, F1, F2, V1-V9, S1-S8, H1-H4	01	E1, T1, T2, G1
18, F1, F2, V1-V9, S1-S8, H1-H4	19	E4, T6, T5, T4, T3, G1

20.5 LIMITACIONES DE RODAJE

El acceso o salida de pista por la TWY E2 no está permitido para aeronaves de letra de clave D o E .

En la salida de pista por TWY E3 y entrada a pista por TWY E3 , así como en la entrada y salida a plataforma desde TWY por G2, G3 y G4, las aeronaves de letra de clave 4D IV, B767-400ER y MD11 o E , deberán realizar la maniobra de sobreviraje guiadas por TOAM, por haber menos de 4.0 m entre la rueda del tren exterior del tren principal y el borde de la calle de rodaje. Lo mismo aplica, para estas aeronaves, a todos los giros de TWY E3 con calle de rodaje.

En el caso de aeronaves de letra de clave C, D y E detenidas en el punto de acceso a pista E2, no se permitirá el rodaje de otras aeronaves de letra de clave C, D y E por las TWY T1 y T2.

En el caso de aeronaves de letra de clave C, D y E detenidas en el punto de acceso a pista E3, no se permitirá el rodaje de otras aeronaves de letra de clave C, D y E por las TWY T4, T5 y G3.

20.6 OPERACIÓN DE AERONAVES LETRA DE CLAVE E

En el Aeropuerto de Girona no se permite la operación de aeronaves de letra de clave E sin la autorización previa del aeropuerto. Por este motivo, para que una aeronave de letra de clave E pueda operar es obligatoria la solicitud previa por parte de la Compañía Aérea o del Agente de Handling y una autorización explícita por parte del Centro de Operaciones del Aeropuerto.

Puesto de estacionamiento permitido para aeronaves de letra de clave E:

- PRKG 12C (Incompatible con 12, 12A, 12B, 13 y 17).

20.6.1 RUTAS DE RODAJE

Dadas las características de estas aeronaves, tanto en salida como en llegada, las aeronaves de letra de clave E deberán realizar el rodaje a velocidad reducida, con los motores al ralentí y, siempre que sea posible, con los motores externos apagados.

Las aeronaves de letra de clave E solamente podrán entrar/salir de RWY por TWY E1/E4, en función de la pista en uso. No se permitirá realizar maniobras de backtrack para este tipo de aeronaves.

En la salida de RWY por TWY E4 y en la entrada a plataforma desde TWY T por G3, las aeronaves de letra de clave 4D (B764) o superiores, deberán realizar la maniobra de ‘sobreviraje’ en la medida de lo posible

20.6.2 LLEGADAS

El Agente de Handling comprobará antes de la llegada de la aeronave, que no hay equipos, ni personas, que pudieran ser afectadas por la maniobra de entrada y salida en el PRKG 12C y en el PRKG aledaño 17.

En función de la pista de aterrizaje, la ruta de rodaje será:

- Aterrizaje por RWY 01: SALIDA POR TWY E1 CONTINUAR POR TWY T ENTRANDO A PLATAFORMA POR GATE G3.
- Aterrizaje por RWY 19: SALIDA POR TWY E4 CONTINUAR POR TWY T ENTRANDO A PLATAFORMA POR GATE G3.

20.6.3 SALIDAS

El Agente de Handling comprobará, antes del encendido de los motores, que no hay equipos, ni personas, en la zona de seguridad detrás de la aeronave, incluyendo el vial de servicio y área de restricción de equipos de posiciones colindantes PRKG 17.

En función de la pista de despegue, la ruta de rodaje será:

- Despegue por RWY 01: SALIDA POR GATE G4 CONTINUAR POR TWY T HASTA E4
- Despegue por RWY 19: SALIDA POR GATE G4 CONTINUAR POR TWY T HASTA E1.

20.7 OPERACIONES DE HELICÓPTEROS

Lo aquí dispuesto es de aplicación a todos los helicópteros que operan en el Aeropuerto de Girona, independientemente de que operen o no al amparo de la correspondiente carta de exenciones.

Los helicópteros serán tratados como aeronaves de ala fija, empleando para aterrizar y despegar la RWY 01/19, definida como FATO. Para el rodaje, emplearán las rutas normalizadas de rodaje publicadas en AIP-ESPAÑA AD 2-LEGE casilla 20.

No están permitidas las maniobras simultáneas de helicópteros en los puestos de estacionamiento.

Por motivos de viento o a requerimiento ATC por necesidades operacionales, los helicópteros podrán acceder/salir de pista por la TWY E3. Para ello, ATC informará a los helicópteros de las condiciones meteorológicas y les requerirá intenciones.

Este procedimiento no podrá ser utilizado con los LVP activos debido a que la TWY E3 se encuentra cerrada en dichas condiciones.

20.8 NOTIFICACIONES DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Los pilotos/compañía deberán comunicar lo antes posible al aeropuerto el accidente, incidente y suceso o evento que pueda tener alguna potencial afección a la seguridad operacional en el que se haya visto involucrado o sea testigo del mismo.

El objeto de estas notificaciones es la recopilación de la información para la mejora de la seguridad operacional, independientemente de la notificación obligatoria de sucesos ante la autoridad aeronáutica pertinente. Los datos se podrán enviar en cualquier formato incluyendo al menos la siguiente información:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Implicados (datos para identificar los vehículos, aeronaves ... implicados).
- Empresas involucradas.
- Descripción de los hechos.
- Cualquier otro dato que se considere relevante (ej: condiciones de iluminación, meteorológicas, fase de la operación como despegue / aterrizaje / escala, estado del pavimento ...).

La dirección de correo electrónico del aeropuerto, para la recepción de las notificaciones de seguridad operacional, es la siguiente: Seguridad_operacional_gro@aena.es

Además de notificar al aeropuerto mediante el sistema indicado, es necesario enviar al menos los datos básicos del accidente, incidente, suceso o evento al proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (ATC).

En el caso específico de notificaciones de seguridad relacionadas con el proveedor de servicios de control de tránsito aéreo (área de maniobras, fases de vuelo y espacio aéreo ATS) pueden remitirse a la dirección de correo electrónico: lecb.safety@enair.es

LEGE AD 2.21 PROCEDIMIENTOS DE ATENUACIÓN DEL RUIDO

Salvo por razones de seguridad, o instrucciones ATC basadas en las mismas razones, se deberán seguir los procedimientos de atenuación de ruidos, según se indica a continuación:

Las aeronaves IFR, con una SID aprobada y en despegue de la RWY 19, deberán seguir la trayectoria nominal de la SID, no debiendo

iniciar el viraje antes de 6.0 DME GIR.

Para los vuelos que operan bajo reglas VFR, evitar en lo posible sobrevolar los núcleos urbanos.

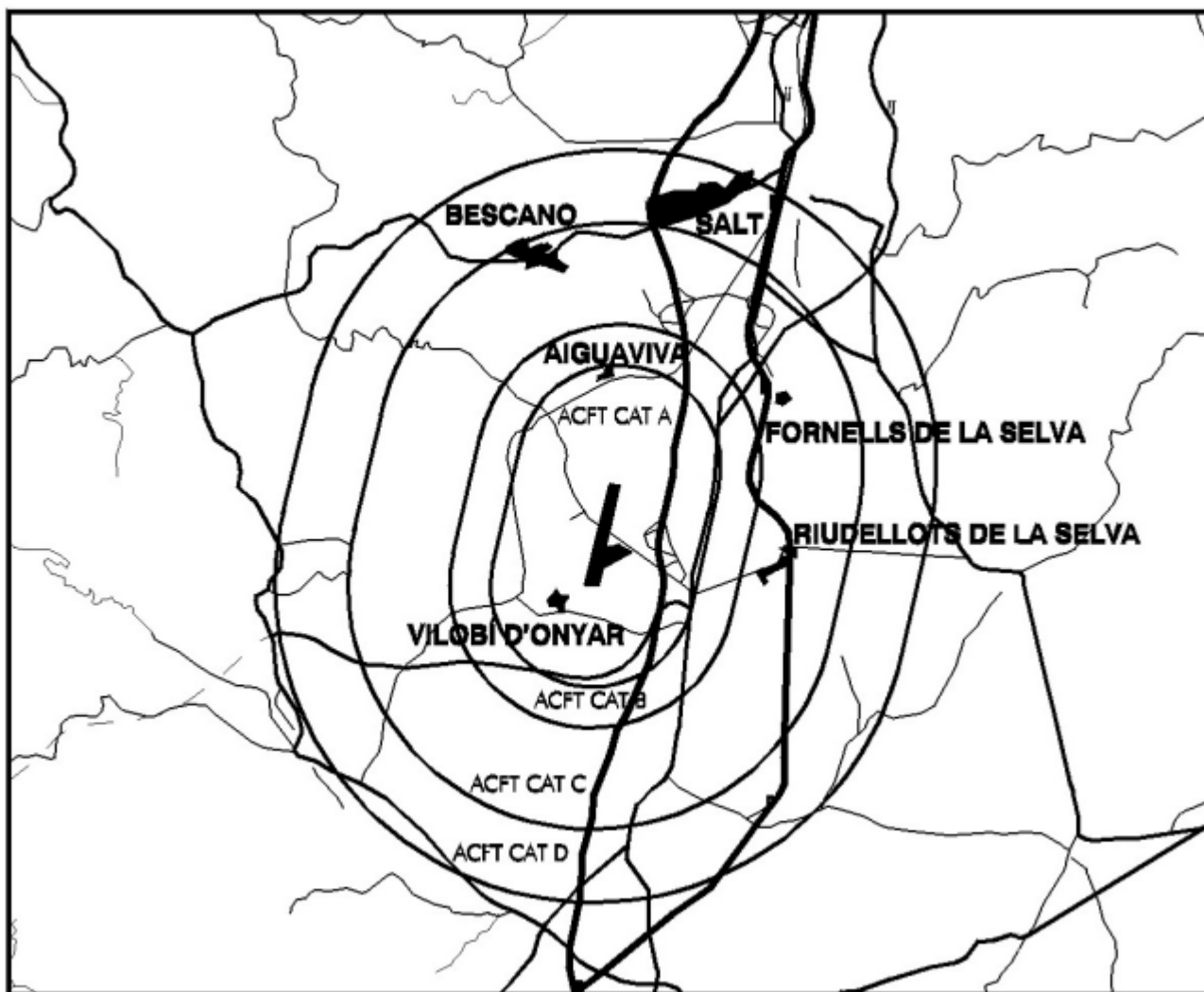
Salvo para las maniobras de despegue y aterrizaje, no se permiten en el circuito de tránsito de aeródromo operaciones inferiores a 2000 ft AGL para aeronaves CAT C y D y de 1500 ft AGL para aeronaves CAT A y B.

No se autorizan vuelos de entrenamiento durante los días festivos locales y fines de semana para aeronaves CAT C y D.

Para aeronaves VFR en circuito:

- Las aeronaves en despegue de la RWY 19 no iniciarán el tramo de viento cruzado hasta encontrarse al través de la población de Vilobi d'Onyar, evitando sobrevolar el núcleo urbano.
- El tramo de viento en cola izquierda de la RWY 19 se desarrollará entre la carretera N-II y las vías del tren, dejando éstas a la izquierda y no incorporándose antes de las mismas.

Áreas sensibles al ruido



21.1 PRUEBA DE MOTORES

Las solicitudes de autorización de pruebas de motor a cualquier tipo de régimen, así como cualquier consulta sobre el procedimiento de pruebas de motor, deberá realizarse a:

Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA)

- TEL: +34-972 18 66 58
- E-mail: gro.ops.cecoa@aena.es

LEGE AD 2.22 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

22.1 SISTEMA DE PRESENTACIÓN RADAR

Podrán utilizarse los sistemas de vigilancia ATS en el suministro del servicio de control de aeródromo para ejecutar las siguientes funciones:

- a. Supervisión de la trayectoria de vuelo de aeronaves en aproximación final;
- b. Supervisión de la trayectoria de vuelo de otras aeronaves en las cercanías del aeródromo;
- c. Establecimiento de separación, establecido en el R.C.A apartado 4.6.7.3, entre aeronaves sucesivas a la salida; y
- d. Suministro de asistencia para la navegación a vuelos VFR.

No se garantiza la prestación de las funciones b) y d) en la ATZ por debajo de 600 ft AMSL ni en la mitad oeste de la ATZ por debajo

de 1100 ft AMSL.

En función de la disponibilidad de los sistemas de vigilancia ATS, la altitud a partir de la cual se pueden prestar las funciones anteriores (a), b), c) y d)) puede verse afectada, o incluso suspenderse, en cuyo caso se notificará a las aeronaves mediante los medios de información aeronáutica disponibles.

22.2 MANIOBRAS BACK-TRACK

En operaciones diurnas y nocturnas se permite la realización de maniobras de back-track en pista a aeronaves de hasta letra de clave C o inferior.

22.3 OPERACIONES NOCTURNAS

Estando la RWY 19 en uso:

- Las operaciones de salida no podrán acceder a pista por TWY E2 y realizar back-track.
- Las operaciones de llegada no podrán abandonar pista por TWY E2.

22.4 PLANIFICACIÓN DE DESCENSO POR REQUERIMIENTOS ATC

A menos que el ATC indique otra restricción, las llegadas a Girona AD planificarán su descenso para cruzar los puntos iniciales del procedimiento y los puntos de limitación de velocidad (SLP) a los niveles especificados en las llegadas normalizadas por instrumentos (STAR).

En caso de ser autorizadas a proceder en rutas directas fuera de las STAR, ajustarán el descenso y velocidad en la posición al través del punto de regulación apropiado.

22.5 OPERACIONES DE DESCENSO CONTINUO

Dependiendo de las condiciones del tránsito, y siempre que se prevea que no vaya a ser necesario interrumpir un descenso, las aeronaves serán autorizadas a proceder por una llegada estándar (STAR) o mediante una autorización del tipo “directo” a un fijo intermedio de la STAR, al IAF, a un fijo de la aproximación intermedia o al IF, a la mínima altitud del IAF o del IF del procedimiento instrumental (IAC) de manera que la operación de descenso pueda ejecutarse de manera continua.

22.6 AJUSTE DE VELOCIDAD

En TMA BARCELONA, a menos que el ATC indique otro ajuste de velocidad, las salidas y llegadas a Girona AD bajo control radar ajustarán sus velocidades conforme a lo especificado a continuación:

- IAS 250 kt a FL100 o inferior, en todas las salidas.
- IAS 230 kt en esperas a FL140 o inferior.
- IAS 250 kt en SLP.

Ajustes de velocidad en aproximación:

- IAS 220 kt al abandonar los IAF.

Las aeronaves con IAS de crucero inferiores a las citadas anteriormente, deberán mantener velocidad de crucero hasta el punto de ajuste que les afecte. Si no se puede cumplir con este ajuste de velocidad, se notificará al ATC qué velocidades se pueden mantener.

Las aeronaves estarán exentas de cumplir con estas limitaciones de velocidad cuando estén realizando una llegada de descenso continuo, pero no de cumplir con las limitaciones que de manera explícita aparecen en algunas IAC.

22.7 PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

22.7.1 GENERALIDADES

La RWY 19, sujeta a que las instalaciones requeridas estén en servicio, es adecuada para las operaciones de CAT II y III.

Las RWY 01 y 19 son adecuadas para despegues en condiciones de visibilidad reducida.

Durante la realización de estas operaciones, se aplicarán Procedimientos de Visibilidad Reducida (LVP). Cuando así sea, los pilotos

serán informados vía ATIS o vía RTF. En cualquier caso, los LVP estarán activos en el área de maniobras cuando el RVR sea igual o inferior a 600 m, o visibilidad igual o inferior de 800 m si los transmisómetros estuviesen fuera de servicio o cuando el techo de nubes sea igual o inferior a 90 m (300 ft).

Las dependencias ATC a través del ATIS o por radiofrecuencia suministrará los valores del alcance visual en pista de acuerdo a lo siguiente:

RVR TDZ: Lectura correspondiente a la Zona de Toma de Contacto.

RVR MID: Lectura del punto medio de la pista.

RVR END: Lectura del extremo de pista.

22.7.2 MOVIMIENTO EN SUPERFICIE

Restricciones al movimiento en superficie:

- Una vez activos los LVP, sólo se permitirá una aeronave por vez en el área de maniobras y otra en rodaje en plataforma.
- Las TWY E2 y E3, así como la GATE G3, permanecerán cerradas
- Excepcionalmente, las aeronaves de letra de clave E accederán a plataforma vía GATE G3 hasta el PRKG 12C.
- Cuando haya una aeronave en rodaje por la plataforma, ATC no autorizará la salida autónoma del puesto de estacionamiento o el retroceso remolcado.

22.7.3 LLEGADAS

La autorización para aterrizar se expedirá cuando las áreas sensibles y críticas del ILS (LSA y LCA) estén libres, normalmente antes de que la aeronave en aproximación se encuentre a 2 NM del punto de toma de contacto. Excepcionalmente, se puede retrasar su concesión hasta antes de que la aeronave se encuentre a 1 NM del punto de toma de contacto siempre y cuando se haya advertido al piloto de que se le suministrará una autorización tardía.

El abandono de pista se realizará por TWY E1 o TWY E4, según la pista en uso.

Cuando corresponda, los pilotos notificarán:

- Pista libre.
- Área sensible libre.
- En plataforma, puesto de estacionamiento y cierre de frecuencia.

Cuando el RVR sea inferior a 200 m en cualquier medidor y las luces de eje de calle de rodaje no estén operativas, las aeronaves procederán guiadas por vehículo "SÍGAME" desde el punto de abandono de pista hasta el puesto de estacionamiento.

22.7.4 SALIDAS

El acceso a pista se realizará por TWY E1 o TWY E4, según la pista en uso.

Cuando corresponda, los pilotos notificarán:

- Puesto de estacionamiento.
- Solicitud de retroceso remolcado en caso de requerirlo.
- El inicio del rodaje hacia la GATE G1, G2 o G4.
- Entrada en pista.

Cuando el RVR sea inferior a 200 m en cualquier medidor, las aeronaves procederán guiadas por vehículo "SÍGAME" desde el puesto de estacionamiento (o posición tras remolcado) hasta las GATE G1, G2 o G4. En el caso que las luces de eje de calle de rodaje no estén operativas, las aeronaves procederán guiadas por vehículo "SÍGAME" hasta el punto de espera de la pista en uso.

Las aeronaves deberán notificar a ATC la posibilidad de despegue guiado lo antes posible.

22.7.5 SITUACIONES ANÓMALAS EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

Incertidumbre respecto de la posición en el área de maniobras:

- Salvo lo dispuesto en el párrafo a continuación, si un piloto duda respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, inmediatamente, detendrá la aeronave y notificará a ATC esta circunstancia (incluida la última posición conocida)

- En las situaciones en las que el piloto dude respecto de la posición de la aeronave en relación con el área de maniobras, pero reconozca que la aeronave se encuentra en una pista, el piloto, inmediatamente, lo notificará a ATC (incluida la última posición conocida), evacuará, lo antes posible, la pista si es capaz de localizar una calle de rodaje cercana apropiada, a menos que ATC indique otra cosa, y después, detendrá la aeronave.

Pérdida de contacto visual entre móviles:

- En caso de pérdida de contacto visual de una aeronave con otra o con un vehículo con el que mantenga propia separación, se informará inmediatamente a ATC y se detendrá la aeronave. ATC tomará las medidas que considere oportunas.

Avería de aeronave:

- Notificará la situación a ATC y esperará la llegada de asistencia. En caso de encontrarse en una pista, si es posible y a menos que ATC indique lo contrario, la evacuará.

22.7.6 APROXIMACIONES CAT II/III EN PRÁCTICAS

Los pilotos que deseen realizar aproximaciones de precisión de CAT II/III en prácticas, lo solicitarán a ATC lo antes posible, de forma que se puedan adoptar las medidas oportunas.

No se autorizarán aproximaciones de CAT II/III en prácticas cuando el RVR sea igual o inferior a 800 m, o el techo de nubes sea inferior a 400 ft (120 m).

ATC informará a la tripulación si las áreas críticas y/o sensibles del ILS no estuvieran protegidas, así como cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a la aproximación en prácticas.

22.7.7 RUTAS DE RODAJE APLICABLES DURANTE LA ACTIVACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (LVP)

Las rutas de rodaje aplicables durante la activación de los LVP serán las siguientes:

PRKG de salida	RWY	Ruta por TWY
1-8, 12-13, 12A, W1-W9	01	G4, T5, T6, E4
1-8, 12-13, 12A, W1-W9	19	G4, T5, T4, T3, T2, T1, E1
12B, 14-17, 15A	01	G2, T4, T5, T6, E4
12B, 14-17, 15A	19	G2, T3, T2, T1, E1
18, V5-V9, F1, F2, H1-H4	01	G1, T3, T4, T5, T6, E4
18, V5-V9, F1, F2, H1-H4	19	G1, T2, T1, E1
V1-V4, S1-S8	01	G2, T4, T5, T6, E4
V1-V4, S1-S8	19	G2, T3, T2, T1, E1

22.7.7.1 LLEGADAS

PRKG de llegada	RWY	Ruta por TWY
1-8, 12A, 12B, W1-W9	01	E1, T1, T2, T3, T4, T5, G4
1-8, 12A, 12B, W1-W9	19	E4, T6, G4
12-17, 12A, 12B, 15A	01	E1, T1, T2, T3, G2
12-17, 12A, 12B, 15A	19	E4, T6, T5, T4, G2
18, V1-V9, S1-S8, H1-H4, F1, F2	01	E1, T1, T2, G1
18, V1-V9, S1-S8, H1-H4, F1, F2	19	E4, T6, T5, T4, T3, G1

22.7.8 FALLO DE COMUNICACIONES

En el caso de que una aeronave o vehículo operando en el área de maniobras experimente un fallo en las comunicaciones procederá como sigue:

A.- Si se trata de una aeronave de salida: continuará por la ruta asignada hasta el límite del permiso extremando las precauciones para evitar desvíos de la misma, donde mantendrá la posición y esperará la llegada de un vehículo "Sígame", que le conducirá a la

posición de estacionamiento o apartadero de espera que se le asigne.

B.- Si la aeronave acaba de aterrizar: mantendrá la posición en el primer tramo de calle de rodaje en el que el área sensible del ILS quede libre y esperará la llegada de un vehículo "Sígame" que le conducirá a la posición de estacionamiento asignado. Si ya tuviera autorización de rodaje, continuará por la ruta asignada hasta el límite de la autorización, extremando las precauciones, donde mantendrá posición y esperará un vehículo "Sígame".

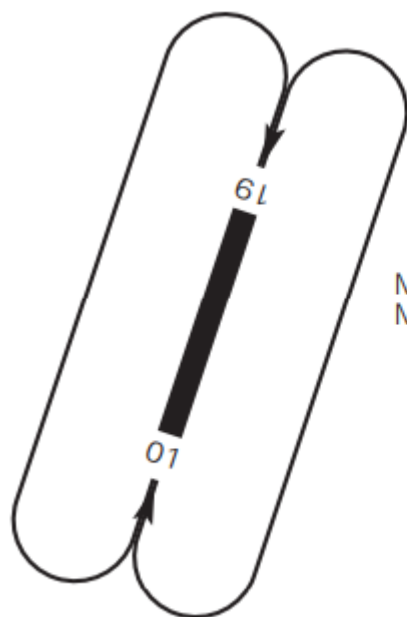
22.8 PROCEDIMIENTOS DE SALIDAS VISUALES PARA VUELOS IFR

En determinadas circunstancias que impidan el uso de las SID publicadas y de las salidas de contingencia, los vuelos IFR podrán solicitar a ATC una "salida visual" bajo las siguientes condiciones:

- Entre el comienzo del crepúsculo civil matutino y el final del crepúsculo civil vespertino
- Condiciones meteorológicas en la dirección del despegue y ascenso inicial subsiguiente que permitan el vuelo visual hasta la MSA, que será proporcionada por ATC.
- El piloto, una vez alineado, propondrá a ATC un rumbo que le permita una salida segura.
- El piloto será el responsable de mantener el margen de franqueamiento de obstáculos hasta la MSA proporcionada por ATC.

En estas salidas visuales dejan de ser de aplicación los procedimientos de atenuación de ruidos descritos en AIP AD 2-LEGE casilla 21 Procedimientos de Atenuación de Ruidos que resulten incompatibles.

22.9 CIRCUITO DE TRÁNSITO DE AD



MNM ALT 1500 ft AGL ACFT CAT A, B
MNM ALT 2000 ft AGL ACFT CAT C, D

Las aeronaves que se encuentren en el circuito de tránsito deberán notificar a TWR cuando se alcance el tramo de último tercio de viento en cola y siempre esperar autorización antes de iniciar el viraje a base.

LEGE AD 2.23 INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Precaución debido a presencia de aves. Altitud máxima 1000 ft.

LEGE AD 2.24 CARTAS AERONÁUTICAS RELATIVAS A UN AERÓDROMO

El listado de cartas relativas al aeródromo puede encontrarse en el siguiente enlace:

<https://aip.enaire.es/AIP/#LEGE>

LEGE AD 2.25 PENETRACIÓN DE LA SUPERFICIE DEL TRAMO VISUAL (VSS)

A continuación, se incluyen los procedimientos de aproximación instrumental afectados:

IAC 1 RNP Z RWY 01 (LPV ONLY): LPV.

IAC 2 RNP Y RWY 01: LNAV, LNAV/VNAV.

IAC 3 VOR RWY 01: Aproximación directa.

IAC 4 RNP Z RWY 19 (LPV ONLY): LPV.

IAC 5 RNP Y RWY 19: LNAV, LNAV/VNA.

IAC 6 ILS Z (CAT A, B & C) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 7 ILS Y (CAT D) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 8 ILS X RWY 19: Aproximación directa.

IAC 9 LOC Z (CAT A, B & D) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 10 LOC Y (CAT D) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 11 LOC X RWY 19: Aproximación directa.

IAC 12 VOR Z (CAT A, B & C) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 13 VOR Y (CAT D) RWY 19: Aproximación directa.

IAC 14 NDB RWY 19: Aproximación directa.